

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 ABR. 2017**

00140

Expediente N° 14.172/13

VISTO las Notas N° 284/15; N° 285/15 y 2508/15, mediante las cuales se gestiona la autorización para que docentes de la Escuela de Ingeniería Civil realicen extensión de funciones durante el período lectivo 2015, y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes fueron expresamente autorizadas por la Escuela.

Que finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones, mediante Notas N° 1518/15, N° 0687/16, N° 0078/16 y N° 0079/16, fueron elevadas en tiempo y forma las planillas para solicitud de reconocimiento de extensión de funciones, correspondientes al Anexo II de la Resolución FI N° 124-CD-2015.

Que la Escuela de Ingeniería Civil ha tenido intervención en autos y elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el "Reglamento de Extensiones de Funciones de los Docentes de esta Facultad", aprobado por la Resolución citada en el párrafo anterior.

Que con lo actuado se ha dado fiel cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa vigente.

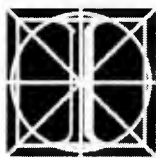
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 46/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas durante 2015 por los



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.172/13

docentes de la Escuela de Ingeniería Civil que a continuación se detallan, en las asignaturas y cuatrimestres que en cada caso se indican:

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
RANGO, Rita Fernanda	Vías de Comunicaciones I	I	105	0	20	0
ROMAGNOLI, Pedro José Valentín	Hidráulica General	I	135	39	0	0
JORGE DÍAZ, Claudia Inés	Sistemas de Representación Aplicada	II	60	16	44	0
TORRES, Marcelo Enrique	Sistemas de Representación Aplicada	II	60	16	44	0

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los docentes detallados en el Artículo 1º y a los Profesores Responsables de las correspondientes Cátedras; al Departamento Personal, y girar a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00140** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMÁ ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa